

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 22 JUN. 2004

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Norma MARTINEZ, Presidente del Bloque 26 de Abril.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa a esta Presidencia que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 23, con regreso el día 25 de Junio del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones y para participar de las Jornadas de Salud que se dictarán en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Que por tal motivo corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tamos USH/BUE/USH y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR** la extensión de pasajes por los tamos USH/BUE/USH (ida 23/06/04 regreso 25/06/04) a nombre de la Legisladora Norma MARTINEZ, Presidente del Bloque 26 de Abril, quien se trasladará a dicha ciudad, a partir del día 23 de Junio del corriente año, por razones inherentes a sus funciones y para participar de las Jornadas de Salud, que dictará la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos** a la Legisladora Norma MARTINEZ.

**ARTICULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum"** de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 201104**

